

**PERMISO
PROVISIONAL**

17/06/2009



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

FECHA EXPEDICIÓN

08-Marzo-2016

CLAVE: SEM000802

FOLIO TRÁMITE: 64,740

NOMBRE: ARREOLA GARCIA ADRIANA GUADALUPE

UBICACIÓN: RAMON CORONA

COLONIA: SANTA ANITA

CALLE CRUCE 1: COLON

CALLE CRUCE 2: RAMON CORONA

GIRO: VARIOS

PAPAS FRITAS Y ALA FRANCESA

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DÍAS AMPARADOS: 152

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

EXTERIOR: SI

INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2016

IMPORTE: \$1,386.24

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	05:00:47 p	A:	10:00:47 p	VIERNES	SI	DE:	05:00:47 p	A:	10:00:47 p
MARTES	SI	DE:	05:00:47 p	A:	10:00:47 p	SÁBADO	SI	DE:	05:00:47 p	A:	10:00:47 p
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:47 p	A:	10:00:47 p	DUMINGO	SI	DE:	05:00:47 p	A:	10:00:47 p
JUEVES	SI	DE:	05:00:47 p	A:	10:00:47 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MURILLO
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

ARREOLA GARCIA ADRIANA GUADALUPE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- Estacionamiento de vehículos en lugares no autorizados.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que el ejercicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

tlaquepaque.gob.mx

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

01/01/16